

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 0154 /

CONCON. 27 ENE 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto N° 117 de fecha 19.01.15 correspondiente a reconocimiento de Trabajo Extraordinario de **ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**, en los siguientes términos.

DICE: 2.- COMPÉNSESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

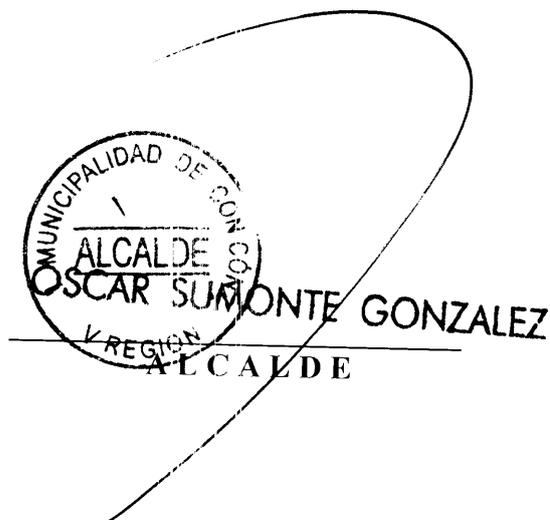
DEBE DECIR: 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias realizadas por el funcionario que a continuación se detalla:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO